

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 19 - 22 de octubre de 1999**

## **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN**

**Tema 10 del programa**

***Para información***

**S**

Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.3/99/10-A**  
30 agosto 1999  
ORIGINAL: INGLÉS

## **EXAMEN DE LA METODOLOGÍA APLICADA EN LAS COMPRAS LOCALES**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA ([http://www.wfp.org/eb\\_public/EB\\_Home.html](http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html)).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, MS:

A. Vercken

tel.: 066513-2500

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de Documentos y Reuniones (tel.: 066513-2641).



## INTRODUCCIÓN — ANTECEDENTES DEL DOCUMENTO

1. En su período de sesiones anual de mayo de 1998, la Junta Ejecutiva examinó un documento sobre las compras locales de productos alimentarios y no alimentarios (WFP/EB.A/98/8-B). Como se indicó en este documento, para el PMA los motivos primordiales para realizar compras locales y regionales de alimentos consisten en que tales compras:
  - a) son más eficaces en función de los costos que la importación de productos alimentarios;
  - b) mejoran la puntualidad de los suministros de ayuda alimentaria;
  - c) proporcionan alimentos más adecuados para los beneficiarios del PMA.
2. Al reiterar la importancia de las compras locales de alimentos, la Junta exhortó a la Secretaría para que se hiciera cargo de las posibles consecuencias positivas o negativas de tales compras en la producción, los mercados y los precios locales, y le pidió que presentara un documento en que explicara los procesos analíticos emprendidos antes de realizar las compras locales de alimentos, de suerte que tales actividades se ejecutaran en condiciones óptimas y se evitaran efectos negativos.
3. En 1999, la Secretaría llevó a cabo un examen de los procedimientos establecidos por el PMA para efectuar las compras locales de alimentos en los países en desarrollo, con inclusión de las misiones realizadas en el África oriental y occidental para identificar las posibles repercusiones negativas de las anteriores compras en los mercados locales.

### Principios del PMA para las compras locales de alimentos en los países en desarrollo

4. Al comprar alimentos en los países en desarrollo, el PMA suele basarse en tres principios básicos para evitar el alza de los precios de los alimentos locales:
  - a) en lo posible, las compras locales se efectúan por medio de licitaciones para garantizar que los precios se ajusten a los precios de mercado vigentes;
  - b) en lo posible, el PMA evita comprar en la temporada de carestía de productos agrícolas; y
  - c) en lo posible, el PMA evita comprar en zonas con déficit de alimentos.

## CONCLUSIONES DEL EXAMEN

5. Al parecer, los principios utilizados actualmente por el PMA para las compras locales de alimentos han contribuido a evitar alteraciones importantes en los mercados alimentarios locales o alzas excesivas de precios. En el examen de los procedimientos utilizados por el PMA para las compras locales de alimentos no se encontraron indicios que hicieran suponer que las compras locales hubieran alterado negativamente los mercados de los países en desarrollo. Tampoco se halló ningún indicio de que tales compras hubieran tenido otros efectos negativos en el consumo local, ni siquiera en los mercados en que las compras del PMA representaban una parte importante de los excedentes alimentarios comercializables.



6. La *Guía del usuario para la compra de alimentos del PMA*, presentada en 1996, y el nombramiento de personal de compras especializado en las oficinas en los países han contribuido al mejoramiento de las actividades de compra en el lugar. La solución general de utilizar un sistema de precios paritarios de importación garantiza que los precios pagados no superen los precios internacionales vigentes.
7. No obstante, el examen comprobó que las compras de alimentos del PMA no seguían siempre un enfoque sistemático, y recomendó que se reforzaran los procedimientos actuales para garantizar la correcta planificación y la coordinación de tales compras, sobre la base del conocimiento más exhaustivo posible de la situación imperante en el mercado. En particular, el examen recomendó que los procedimientos para las compras del PMA fueran más sistemáticos en:
  - a) la elaboración de los análisis de la situación en el país;
  - b) el mantenimiento al día de las informaciones comerciales;
  - c) la preparación de planes anuales de compras de alimentos;
  - d) el establecimiento de mecanismos para armonizar las compras de alimentos del PMA con las de otros importantes compradores de alimentos; y
  - e) la revisión de precios antes de aprobar las compras.

### **Análisis de las situaciones en los países**

8. En cada país en que el PMA compre alimentos se deberá realizar un análisis de la situación en el país, a fin de que el personal del PMA encargado de las compras y la planificación de los alimentos disponga de la información básica necesaria para organizar las adquisiciones de alimentos en el marco de la tramitación de productos alimentarios para el país o región, y con objeto de establecer las bases para la elaboración de notas de transmisión cuando se efectúe la rotación de puestos del personal de compras. El análisis de la situación del país debe incluir información básica sobre el sistema alimentario nacional, por ejemplo:
  - a) los principales cultivos alimentarios y las principales zonas productoras, incluidos los niveles normales de producción y las zonas generalmente aquejadas por déficit de alimentos;
  - b) las principales temporadas agrícolas por cultivo y por zona, con inclusión de indicaciones sobre los períodos óptimos para efectuar las compras de alimentos en los mercados locales;
  - c) las últimas hojas de balance de alimentos, incluidas las necesidades alimentarias generales y los hábitos de consumo específicos que el PMA ha de tener en cuenta en el momento de comprar alimentos;
  - d) información básica sobre los mercados alimentarios, incluidas las dimensiones relativas, la localización y la importancia de tales mercados;
  - e) las exportaciones e importaciones de productos alimentarios y los principales obstáculos que se oponen a la libre circulación de los alimentos;
  - f) las redes comerciales y de transportes interregionales; e
  - g) información sobre los principales productores.



9. Dado que es poco probable que las informaciones básicas cambien con frecuencia, el análisis de la situación del país deberá actualizarse sólo periódicamente, cuando lo exijan modificaciones importantes de la situación alimentaria del país.

### **Información comercial**

10. La información comercial actualizada debe ser imprescindible para la planificación de las compras locales de alimentos en los países en desarrollo. Las informaciones sobre la situación de los principales proveedores de un país o región y sobre los precios de mercado, constituyen los datos fundamentales sobre los que se han de basar las decisiones relativas a las compras, pues facilitan indicaciones sobre los proveedores a los que hay que comprar los alimentos a fin de acrecentar sobremanera la fiabilidad y la eficacia en función de los costos, y sobre el momento oportuno para realizar las adquisiciones. La recolección constante de información comercial contribuye a orientar las decisiones acerca de cuándo, dónde y cómo el PMA debe comprar más alimentos.
11. La información comercial incluye datos sobre:
  - a) la cosecha prevista y la cantidad probable de alimentos de que se dispondrá para las compras en el lugar. En algunos países estos datos se podrán obtener también de las misiones FAO/PMA de evaluación de cosechas y necesidades alimentarias;
  - b) los precios vigentes y su posible evolución;
  - c) otras compras probablemente importantes, incluidas las exportaciones comerciales y las compras efectuadas por instituciones locales, como las instituciones militares, las escuelas, los hospitales o las cárceles;
  - d) las estimaciones de las existencias de los comerciantes, las posibles perturbaciones de los sistemas comerciales, los posibles retrasos de las entregas y otras informaciones complementarias; y
  - e) las corrientes de alimentos previstas dentro de la región.
12. La calidad de la información disponible variará de un país a otro y por tanto habrá de evaluarse críticamente. Como fuentes primarias de información se señalan a los ministerios estatales pertinentes (por ejemplo, de agricultura, finanzas), otras organizaciones de las Naciones Unidas (por ejemplo, la FAO), organizaciones bilaterales (como el Sistema de alerta temprana en caso de hambruna -FEWS), organizaciones no gubernamentales, y redes de comerciantes. En algunos casos, el propio sistema de información de análisis y cartografía de la vulnerabilidad (ACV) del PMA puede ser la principal fuente de datos.
13. La información comercial ha de compartirse sistemáticamente con el personal encargado de la gestión de la tramitación de alimentos al interior del país o la región, y con el oficial de compras regional y la Subdirección de Compras y Contratos de la sede, a fin de orientar las decisiones acerca de si las compras de alimentos se han de efectuar en el lugar o la región, o si se han de importar en especie.

### **Planes anuales de compra de alimentos**

14. Sobre la base de la información comercial de que se disponga, se debe preparar un plan anual de compra de alimentos para cada país en desarrollo en que el PMA compre alimentos. Este plan debe determinar (en la medida posible y con el nivel de detalle que las circunstancias imperantes lo permitan), la cantidad de alimentos que cabe esperar razonablemente que se dispondrá para las compras, indicar el período en que han de



realizarse las compras y señalar las fuentes de abastecimiento más seguras para los diferentes productos.

15. El plan de compra de alimentos ha de prepararse al inicio de cada período de cosecha, basándose en la mejor información disponible y ha de actualizarse constantemente a medida que se disponga de información más fiable. El seguimiento de los suministros alimentarios durante el período de compras, también contribuye a evitar que las compras del PMA tengan repercusiones negativas no previstas debido a cambios inesperados en la disponibilidad de alimentos, sea en el ámbito local o regional.

### **Establecimiento de sistemas de coordinación**

16. En lo posible, el PMA debe coordinar sus compras de alimentos con otros compradores importantes en el país a fin de garantizar que aumentos inesperados de la demanda de mercado no determinen un incremento de los precios y evitar incumplimientos de contratos, problema que se produce con mayor frecuencia cuando muchos compradores compiten por suministros limitados.
17. Cuando sea posible, los mecanismos de coordinación deben incluir algunos medios de información compartidos con los agentes del mercado. La difusión regular de información entre los agentes de mercado contribuye a reducir las alteraciones de precios causadas por una distribución asimétrica de la información.
18. Los mecanismos de coordinación variarán de acuerdo con las circunstancias imperantes en cada país. En algunos países, el Gobierno tomará la iniciativa para reunir a los diferentes organismos en los momentos oportunos. En otros casos, las reuniones ordinarias de donantes pueden constituir un foro adecuado para el intercambio de información sobre los mercados. La coordinación también puede llevarse a cabo dentro de un marco de alerta temprana en casos de hambruna, como el establecido por el FEWS.
19. Cuando no existan mecanismos de coordinación adecuados, los oficiales de compras de alimentos del PMA deberán contribuir al establecimiento de un sistema apropiado, entre otras cosas, prestando apoyo administrativo y técnico a los organizadores de las reuniones cuando sea necesario.

### **Examen de precios antes de aprobar las compras**

20. Antes de aprobar las compras locales de alimentos, los oficiales de compras del PMA deben comparar sistemáticamente los precios de las ofertas con aquellos vigentes en el mercado para los mismos productos o productos similares, a fin de garantizar que los precios del PMA coincidan con los del mercado local. Además, los precios obtenidos mediante las ofertas recibidas deben compararse con el precio paritario de exportación (f.o.b.) y el precio paritario de importación (c.i.f.) para productos similares. Esta información ha de incluirse en el informe al Comité sobre productos, transporte y seguros, preparado para cada compra.

### **Otras maneras de limitar los efectos negativos en el mercado**

21. El examen también señaló otras maneras en que el PMA podía contribuir a limitar los posibles efectos negativos de las compras locales de alimentos en los mercados y los consumidores; a saber:



- a) intensificando los esfuerzos para mejorar la información comercial a medida que aumente la cuota de mercado del PMA, incluidos, si fuera necesario, estudios sobre financiaciones para obtener datos primarios;
- b) evitando llamar a licitación para grandes cantidades (en relación con el mercado vigente), especialmente si las cantidades totales de compras de alimentos del PMA en el país o región aumentan (cuando mayor es la presión para aumentar las cantidades en cada oferta) y de este modo, reducir al mínimo el volumen de trabajo;
- c) evitando la superposición de ofertas (lo que da la impresión de que el PMA se halla bajo fuerte presión para realizar las compras y por tanto tiende a aumentar los precios);  
y
- d) en mercados alimentarios escasamente desarrollados, limitando las compras del PMA a las existencias que efectivamente poseen los proveedores en el momento de la licitación, para impedir que el PMA reduzca los alimentos de que disponen los hogares rurales que viven en régimen de subsistencia.

